

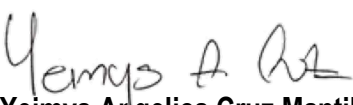
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE ZIPAQUIRÁ
CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio del Concejo de Zipaquirá, se encuentra que no existe un empleado público, con disponibilidad, idoneidad, experiencia y perfil funcional para desarrollar las actividades del siguiente objeto contractual: *Prestación de servicios profesionales para apoyar la elaboración de los instrumentos archivísticos y realizar seguimiento a los planes e instrumentos ya adoptados pertenecientes al Concejo Municipal de Zipaquirá.*

En consecuencia, se recomienda al señor presidente, adelantar la contratación mediante la modalidad de *Contratación Directa*, mediante un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos.

La presente se expide a solicitud del señor presidente, el *16 de enero de 2026*.


Yeimys Angelica Cruz Mantilla
Secretaria General Concejo Municipal de Zipaquirá

Elaboró: Camilo Fernando Rodríguez Otálora - Asesor Jurídico
Revisó: Yeimys Angélica Cruz Mantilla - Secretaria General
Aprobó: Anderson Damian Rincón Peña – Presidente